



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo por alimentos
Demandant	María Eugenia Acosta Zapata
Demandado	Luis Guillermo Gaviria Londoño
Radicado	05001 31 10 014 2022 00621 00
Decisión	Incorpora

Se incorpora la constancia de entrega del oficio de la medida de embargo, allegado por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3bc0a8a2a394658e040b439cc07b86995abfa1751dad5f40c891f8ce849fb60**
Documento generado en 24/11/2022 01:02:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>